



10-RH-0004/11G1Y, promovido por D. Isidoro González González, se procede su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

El texto íntegro del acuerdo, así como toda la documentación, se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sito en la avda. Primo de Rivera n.º 2, en la localidad de Cáceres, donde podrá dirigirse el interesado para cualquier información que precise. El presente acto de trámite, que no es definitivo en la vía administrativa, no es susceptible de recurso administrativo alguno, sin perjuicio de lo que el interesado pueda considerar procedente.

Cáceres, a 8 de enero de 2015. El Jefe del Servicio Territorial de Cáceres, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ TERRÓN.

• • •

*ANUNCIO de 8 de enero de 2015 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º BA0622/12, en materia de transportes. (2015080203)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director General de Transportes dictada en el expediente sancionador que se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Productos Cárnicos Sánchez Gordillo, SL.

Ultimo domicilio conocido: Ctra. Gijón Sevilla, 91. 06200 Almendralejo.

Resolución: Estimatoria.

Órgano resolutorio: El Secretario General de la Consejería de Fomento (PD del Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Resolución de 26 de julio de 2011 DOE n.º 146, de 29 de julio).

Plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo: Dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Se comunica al interesado que puede personarse en la sede del Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., de Mérida, para conocimiento íntegro del acto y de los documentos obrantes en el expediente.

Mérida, a 8 de enero de 2015. El Jefe de Sección de Legislación, Informes y Recursos, PEDRO M. MÁRQUEZ SÁNCHEZ.

• • •